Resolución de la Oficina de Administración

Nº 015 -2019-AGN/SG-OA

Lima, 07 FEB 2019

Visto el Informe Nº 053-2019-AGN/SG-OA-ARH, del Área de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro Nº 114744, la señora Victoria Bienvenida Dieguez Deza, Especialista en Archivo del Área de Investigación y Gestión Cultural de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, en adelante AGN, contratada en el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, solicita suspensión sin contraprestación de servicio por motivos particulares del 24 de enero de 2019 al 22 de febrero de 2019;

Que, de acuerdo al artículo 115º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio", asimismo el inciso g) del artículo 6 de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, señala que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que el artículo 38º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, señala que por motivos particulares se podrá otorgar licencia sin goce de remuneraciones o suspensión sin contraprestación a aquellos trabajadores que cuenten con más de un año efectivo de servicios, por un máximo de noventa días calendario; de servicio por motivos particulares a aquel servidor que cuente con más de un año efectivo de servicios, sin embargo no establece ninguna condición adicional que lo restrinja como lo es el cumplimiento de un período mínimo de prestación efectiva de servicios;

Con el visado del Área de Recursos Humanos; y;

De conformidad, con la Ley Nº 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, el Decreto Supremo Nº 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural Nº 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación y la Resolución Jefatural Nº 001-2019-AGN/J, delegación de facultades en materia de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la suspensión sin contraprestación de servicio por motivos particulares a la servidora Victoria Bienvenida Dieguez Deza, Especialista en Archivo del Área de Investigación y Gestión Cultural de la Dirección de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, comprendida en el Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, por un total de treinta días a partir del 24 de enero 2019 al 22 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a las Áreas de Tesorería, Recursos Humanos e interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa